

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOVIERCAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....82.458	Gastos de personal .....60.218
Impuestos indirectos .....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....263.101
Tasas y otros ingresos .....202.577	Transferencias corrientes .....6.650
Transferencias corrientes .....33.248	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....162.595	Inversiones reales .....177.309
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....1.000
Transferencias de capital .....24.500	TOTAL GASTOS .....508.278
Pasivos financieros .....900	
TOTAL INGRESOS .....508.278	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Personal Laboral Fijo: 1.

Personal Laboral Obra o Servicio Determinado: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 21 de enero de 2020.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

132a

BOPSO-12-31012020